



# Decreto 98/2025

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

Dª ISABEL MARÍA MORALES SERRANO PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE ejerciendo funciones de Alcaldía según consta en el Decreto 59/2025, en virtud de las competencias y potestades públicas superiores, potestad reglamentaria, reconocida y atribuida en el art. 4 y 21 Ley 7/85 2 abril, modificado por Ley 27/13 27 diciembre y art. 55 RDLg 781/86 18 abril:

RESUELVO en ejercicio de las competencias establecidas en la DA 2ª LCSP-

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, BOCAS DE INCENDIOS EQUIPADAS Y SISTEMAS E INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS, RESERVAS PARA EVENTOS Y VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO EXPEDIENTE 2024/049530/006-201/00004.**

**Publicación PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO a fecha de VEINTINUEVE DE ENERO DE 2024**

**ADJUDICACIÓN A LICITADOR OFERTANTE AREO FEU GRUPO DE INCENDIOS, S. L**

VISTO el Decreto de ésta Alcaldía de fecha 29 de enero de 20025 por el que se acordó el *inicio de procedimiento de contratación administrativa por procedimiento abierto simplificado abreviado , tramitación ordinaria, para la contratación mixta de los de suministros y servicios de mantenimiento de extintores, bocas de incendios equipadas y sistemas e instalaciones contra incendios de los edificios, reservas para eventos y vehículos del ayuntamiento de garrucha mediante procedimiento abierto simplificado abreviado expediente 2024/049530/006-201/00004.* así como la *aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir dicho procedimiento de adjudicación y ulterior ejecución del contrato administrativo.*

**Antecedentes**

**PRIMERO.-** Se procedió a la apertura del sobre único a fecha 17 de febrero de 2025 y hora 9 de la mañana, con la presentación de los siguientes licitadores: -AFIA SISTEMAS S.L.U. con CIF B73438392, AREO FEU GRUPO DE INCENDIOS, S. L. con CIF B73630592, ATISOLUCIONES SEGURIDAD, S.L. CIF B18896746, ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. CIF A79486833, EULEN SEGURIDAD, S.A. CIF A28369395, MANUEL JOSÉ SERAFIN PLASENCIA DNI \*\*\*8583\*\*, SECUREXT, S.L. CIF B04859518, VT PROYECTOS SL- CIF B85909984

**SEGUNDO.-** La Mesa de Contratación en el análisis de la documentación que se exige en el apartado 9.2 del PCAP y ante la evidencia de la no presentación de la documentación administrativa exigida en el PCAP señalada anteriormente decide por unanimidad REQUERIR a los licitadores. AFIA SISTEMAS S.L.U. Y SECUREXT, S.L para que aporten la documentación descrita con anterioridad y proceder así a la subsanación de la documentación administrativa.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA (P0404900C) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=M\\_aFZnIKouJ9qRi32xIFlw==](https://ov.dipalme.org/csv?id=M_aFZnIKouJ9qRi32xIFlw==) con sello electrónico en fecha 11/04/2025 - 14:39:13. Certificado <http://www.cert.fgmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qziJkzRvfr4m8yVSkhZqmQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	11/04/2025 13:14:08
	Isabel Maria Morales Serrano - Primer Teniente de Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	11/04/2025 12:56:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qziJkzRvfr4m8yVSkhZqmQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qziJkzRvfr4m8yVSkhZqmQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Decreto 98/2025

### AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA CIF.- P0404900C

**TERCERO.-** Transcurrido el plazo de presentación se procede a levantar la suspensión de la sesión a fecha 4 de marzo de 2025 para proceder a la comprobación de la subsanación de la documentación administrativa requerida a los licitadores AFIA SISTEMAS S.L.U. con CIF B73438392 y, SECUREXT, S.L. CIF B04859518, requerimiento formulado por la mesa de contratación en acta de fecha 25 de febrero de 2025 y publicado en Place en 25 de febrero de 2025 a efectos de contabilización del plazo.

Tras comprobar la no presentación de la documentación solicitada por el licitador SECUREXT, S.L se procede a excluirlo del procedimiento, respecto del licitador AFIA SISTEMAS SLU presenta la documentación solicitada quedando subsanada la misma.

**CUARTO.-**Seguidamente y en unidad de acto, se procede a la evaluación y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, visto las ofertas presentadas se observa por esta Mesa que la licitadora EULEN SEGURIDAD, S.A. CIF A28369395 presenta una oferta económica no concordante con lo establecido en los Pliegos, así establece un tanto por ciento a la baja diferente para los servicios y suministros recogidos en el Anexo I y otro distinto a la baja respecto del descuento total ofertado.

Visto lo anteriormente expuesto y antes de proceder a clasificar las ofertas presentadas, la Mesa acuerda la exclusión de la licitadora siendo claro y preciso que no ha cumplido con la oferta económica según lo establecido en los Pliegos.

Seguidamente, se procede a la evaluación y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en Anexo I del PCAP, así como a la comprobación de si alguna de las ofertas presentadas se encuentra en presunción de anormalidad.

EMPRESAS LICITADORAS	PRECIO IVA EXCLUIDO	Baja Anormal
AEROFEU GRUPO DE INCENDIOS SL	9.314,98 €.	SI
AFIA SISTEMAS SLU	12.605,43 €	
MANUEL JOSÉ SERAFÍN PLASENCIA.	13.125,59 €.	
ATISOLUCIONES SEGURIDAD SL	13,764,55 €	
VT PROYECTOS SL	13.894,95 €.	
ELECNOR SERVICIOS Y		

Código Seguro De Verificación	qziJkzRvfr4m8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	11/04/2025 13:14:08
	Isabel Maria Morales Serrano - Primer Teniente de Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	11/04/2025 12:56:32
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qziJkzRvfr4m8yVSkhZqmQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qziJkzRvfr4m8yVSkhZqmQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Decreto 98/2025

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

PROYECTOS SAU	14.441,18€	
---------------	------------	--

Se le requiere para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifiquen su oferta.

**QUINTO.-** Tras presentar la justificación en tiempo y forma por parte del licitador **AEROFEU GRUPO DE INCENDIOS SL**, en fecha 31 de marzo de 2025 se reúne la mesa para la revisión del informe baja temeraria y proceder a la propuesta de adjudicación en unidad de acto. Tras revisar el informe del Técnico se propone al Órgano de Contratación la aceptación de la proposición incurso en presunción de anormalidad de las empresa **AEROFEU GRUPO DE INCENDIOS SL**, por haberse justificado suficientemente, estimándose que la misma puede ser cumplida.

Seguidamente, se procede a la valoración y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo I del PCAP.

EMPRESAS LICITADORAS	PRECIO IVA EXCLUIDO	Puntuación Final
AEROFEU GRUPO DE INCENDIOS SL	9.314,98 €.	100
AFIA SISTEMAS SLU	12.605,43 €	73,90
MANUEL JOSÉ SERAFÍN PLASENCIA.	13.125,59 €.	70,97
ATISOLUCIONES SEGURIDAD SL	13,764,55 €	67,67
VT PROYECTOS SL	13.894,95 €.	67,04
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	14.441,18€	64,50

Se propone como adjudicatario provisional a la mercantil **AEROFEU GRUPO DE INCENDIOS SL**, requiriendosele a tenor del artículo 159 para que aporte" la documentación exigible en los apartados señalados en la cláusula 9.3 y en el Anexo I del PCAP, salvo aquella que se haya aportado en el sobre único, en el el plazo de **SIETE** días hábiles desde la recepción de la práctica de la notificación.

Código Seguro De Verificación	qziJkzRvfr4m8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	11/04/2025 13:14:08	
	Isabel Maria Morales Serrano - Primer Teniente de Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	11/04/2025 12:56:32	
Observaciones		Página	3/5	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qziJkzRvfr4m8yVSkhZqmQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qziJkzRvfr4m8yVSkhZqmQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## Decreto 98/2025

### AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA CIF.- P0404900C

**SEXTA.-**Presentada la documentación solicitada en fecha y forma el día 7 de abril de 2025, a través de la Oficina Telemática del Ayuntamiento de Garrucha "Garrucha.es" con número de entrada 1497, elevando la propuesta por parte de la Mesa al órgano competente de adjudicación en el presente expediente de licitación a LA ALCALDÍA al no exceder el presente contrato en relación al PBL del diez por cien de los recursos ordinarios.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la DA 2ª LCSP y de acuerdo con el artículo 151 LCSP se ACUERDA Y RESUELVE:

**PRIMERO.-** A la vista de la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación según acta de sesión emitida en fecha de 31 de marzo de 2025 y tras la presentación en tiempo y forma de la documentación previa a la adjudicación a fecha 7 de abril se acuerda la ADJUDICACIÓN de CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, BOCAS DE INCENDIOS EQUIPADAS Y SISTEMAS E INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS, RESERVAS PARA EVENTOS Y VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA a favor de la mercantil **AEROFEU GRUPO DE INCENDIOS SL**, según las determinaciones establecidas en la oferta y conforme al carácter y fuerza de ley del que dispone los pliegos que rigen este procedimiento de licitación, adjudicación y ejecución del objeto y tipología del contrato y en cumplimiento estricto de los mismos y carácter vinculante de la oferta del licitador.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 159.6 LCSP y a la vista del carácter de la tramitación del presente procedimiento, mediante procedimiento abierto simplificado sumario *g) La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.*

Presentada la documentación requerida al adjudicatario señalado en el Anexo I del PCAP. Sírvase el presente acto ejecutivo como título suficiente para la formalización del presente contrato y como título suficiente para la ejecución del mismo.

El adjudicatario deberá aceptar o prestar su conformidad a este acuerdo de adjudicación, sirviendo el mismo o teniendo los efectos de formalización del contrato según lo señalado en el artículo antes mencionado. Una vez aceptado el acuerdo de adjudicación se iniciará el procedimiento de efecto, cumplimiento y pago del contrato administrativo de conformidad con lo establecido en el PCAP.

**TERCERO.-**Disponer el gasto por un importe de 11.271,12 €, con cargo a la partida 920 21200 R.M.C. EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES

**CUARTO.-** Procédase a la práctica de la notificación del presente acto al interesado licitador adjudicatario para determinar el inicio de la eficacia y ejecutividad del acto notificado según el referido artículo 159 LCSP y artículo 38 y ss Ley 39/2015 1 octubre.

Procédase a la práctica de la notificación a Pleno de la Corporación en control y fiscalización de Órganos de Gobierno vía Junta de Gobierno Local

Código Seguro De Verificación	qziJkzRvfr4m8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	11/04/2025 13:14:08
	Isabel Maria Morales Serrano - Primer Teniente de Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	11/04/2025 12:56:32
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qziJkzRvfr4m8yVSkhZqmQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qziJkzRvfr4m8yVSkhZqmQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Decreto 98/2025

### AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA CIF.- P0404900C

**QUINTO.-** Procédase a la publicación del presente acto en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado según las determinaciones del artículo 347 LCSP en garantía del principio de publicidad y publicación así como transparencia

**SEXTO.-** Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa podrá el interesado ejercitar las acciones que procedan ante la jurisdicción competente pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo Recurso de Reposición, en virtud de lo dispuesto en el art. 52.1 Ley 7/85 2 Abril y de conformidad con el procedimiento legalmente establecido en el art. 123 y art. 124 Ley 39/2015 1 octubre.

Sin perjuicio de la efectividad y ejecutividad del presente acto, de acuerdo con los art. 38, 39 y 98 Ley 39/2015 1 octubre y 51 Ley 7/85 2 abril, cabe la interposición de los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición, ante el ALCALDE de la Corporación, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad de pleno derecho o anulabilidad previstos en los art.47 y 48 Ley 39/2015 1 octubre.
- Se interpondrá en el plazo de un mes si el acto fuera expreso a contar desde la recepción de la presente notificación.

Igualmente puede interponer el interesado, Recurso Contencioso Administrativo, de conformidad con lo establecido en el art. 25 y 46 Ley 29/98 13 julio.

Todo lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de ejercitar cualquier otra reclamación o recurso, si así lo estima oportuno. No obstante se reitera lo dispuesto en el artículo 44.1 y artículo 55.c LCSP en relación a la impugnación ante TARCJA afecto a la interposición de recurso especial en materia de contratación pues no excede del umbral (Recurso nº 1107/2018 Resolución nº 1136/2018 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES 7/12/2018.

EN GARRUCHA A FECHA DE FIRMA DIGITAL

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

D. ISABEL MARÍA MORALES SERRANO

ANTE MI

SECRETARIO GENERAL.

Código Seguro De Verificación	qziJkzRvfr4m8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	11/04/2025 13:14:08
	Isabel Maria Morales Serrano - Primer Teniente de Alcalde Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	11/04/2025 12:56:32
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qziJkzRvfr4m8yVSkhZqmQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qziJkzRvfr4m8yVSkhZqmQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

